

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 200-2015-A/MDA

Ancón, 31 de marzo del 2015

VISTO:

El Informe N° 0191-SGC/MDA de fecha 30 de Marzo del 2015, emitido por la Subgerencia de Contabilidad, Memorandum N° 287-2015-GM/MDA, de fecha 31 de Marzo del 2015, emitido por el gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. N° 194 de la Constitución Política del Perú con el Art. N° 11 del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 465-2011- A/MDA, de fecha 22 de setiembre de 2011, se resuelve en su artículo primero conformar el comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Ancón.

Que, de acuerdo al Acta del Comité de Saneamiento Contable N° 01 y Acta N° 02, se aprecia un avance de Saneamiento Contable, el mismo que ha sido informado mediante OFICIO N° 071-2012-GA/MDA a la DGCP. Por el presidente del comité de Saneamiento Contable Sr. Engel Alberto Salinas Gavidia el mismo que informe referente a las acciones de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Ancón reflejándose en los expedientes del año 2011 y 2012.

Que, de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 003 – 2011 – EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Publico", Aprobada por Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 de fecha 08.04.2011. F. Pub. 13.04.2011 y el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01. de fecha 03.08.2011.F. Pub. 08.08.2011, el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Ancón ha cumplido con presentar el avance de saneamiento de las Cuentas Contables del activo para remitir información a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Que, mediante Informe N° 0191-SGC/MDA de fecha 30 de Marzo del 2015, la Subgerencia de Contabilidad informa que es necesario emitir Resolución de Alcaldía indicando el avance del Saneamiento Contable, tal como lo dispone el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2015-EF51.01;

Estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del artículo N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el avance del 30% de las Acciones de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Ancón, de acuerdo a la Directiva N° 003-2011-EF/93.01.

Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

Artículo Segundo: La presente Resolución se sustenta en Acciones de Saneamiento Contable realizados en ejercicio fiscal 2011, que consta de 02 Actas del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Distrital de Ancón y la Resolución de Alcaldía N°465-2011-AMDA, de fecha 22 de setiembre del 2014.

Artículo Tercero: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en cumplimiento a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Gloria Gisela Rondon Alcantara
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE